



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



2014	01	09	01	P-02006
------	----	----	----	---------

ESCRITURA PÚBLICA

DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

CEDENTE: SR. HOLGER JIMENEZ BUENO

CESIONARIO: SR. ADRIAN PACHECO PACHECO

CUANTIA: 70.00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Ante mí, doctor Ramiro Atiencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte el señor HOLGER PATRICIO JIMENEZ BUENO, comparece por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ADRIAN FERNANDO PACHECO PACHECO, los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Sigsig, de estado civil soltero y casado, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles en este acto doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de una transferencia de acciones,



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

2014	01	09	01	P-02006
------	----	----	----	---------

otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedente el señor HOLGER PATRICIO JIMENEZ BUENO, comparece por sus propios derechos, y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor ADRIAN FERNANDO PACHECO PACHECO, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Sigsig, de estado civil soltero y casado, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El primer compareciente manifiesta: Que es accionista de setenta acciones en la Compañía de Transportes Cutchil S.A. la misma que se ha constituido mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el veinte de enero del año dos mil, inscrita con el número cuatro del Registro de Compañías, el cuatro de febrero del año dos mil, del Registro Mercantil del cantón Sigsig, y la posterior escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Sigsig, el dieciséis de diciembre del año dos mil cinco. TERCERA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento y los antecedentes antes expuestos, el primer compareciente por sus propios derechos, libre y voluntariamente, expone: Que tiene a bien ceder y transferir a favor del señor ADRIAN



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



2014	01	09	01	P-02006
------	----	----	----	---------

FERNANDO PACHECO PACHECO, la totalidad de las acciones y derechos en la línea, y puesto de trabajo, sin reserva de ninguna naturaleza, que le corresponde en la Compañía de Transportes "Cutchil S.A.", de manera que el cesionario queda subrogado en vez del cedente, quedando facultado para realizar todos los trámites legales y administrativos tanto en la Compañía como en las demás entidades relacionadas con el transporte terrestre previo a obtener los permisos correspondientes de operación; como consecuencia se produce la exclusión del señor HOLGER PATRICIO JIMENEZ BUENO, de su calidad de accionista y la inclusión del señor ADRIAN FERNANDO PACHECO PACHECO, en la Compañía de Transportes "Cutchil S.A.". CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura se determina en la suma de SETENTA DÓLARES, valor que el cesionario ha cancelado a favor del cedente en dinero de curso legal y a su completa satisfacción. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el señor ADRIAN FERNANDO PACHECO PACHECO, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por haberse otorgado a su favor. Hasta aquí el contrato que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que



República del Ecuador
 Notaría Primera
 Sígsig-Azuay

2014	01	09	01	P-02006
------	----	----	----	---------

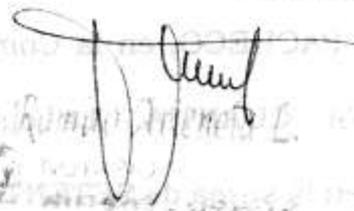
surta los efectos legales pertinentes. Presentan las cédulas y los certificados del último evento electoral. Me Entregan los documentos habilitantes. Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-


 Holger Patricio Jiménez B.


 Adrián Fernando Pacheco P.

CC: 010595115-6

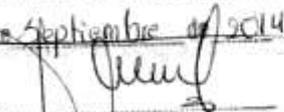
CC: 010523395-1


 Dr. Ramiro Arsenio L.



DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en dos fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello contengo esta 1ª copia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig, a 24 de Septiembre de 2014


 Dr. Ramiro Arsenio Lombardo
 NOTARIO